

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Referencia: FX-2022-00617060-GDFRA-DDDPPMDCGP - Ignacio PAGANINI - Renuncia

VISTO el EX-2022-00617060-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Ignacio PAGANINI al cargo de Director Provincial de Intervenciones Complementarias, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Número:

Que Ignacio PAGANINI presentó la renuncia a partir del 5 de enero de 2022, al cargo de Director Provincial de Intervenciones Complementarias en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el que había sido designado por RESO-2020-78-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de referencia no registra Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1969/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 5 de enero de 2022, la renuncia de Ignacio PAGANINI (DNI N° 30.333.661 - Clase 1983), al cargo de Director Provincial de Intervenciones Complementarias, en el que fuera designado mediante RESO-2020-78-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.